

BASES CONVOCATORIA de PROYECTOS

IX EDICIÓN DE LA NIT DE L'ART 2026

5 y 6 de JUNIO

INSTALACIÓN, VIDEO CREACIÓN, DANZA Y PERFORMANCE

1. Objeto de la convocatoria

Con el ánimo de dinamizar la cultura y la creación contemporánea en el municipio de Altea, la NIT DE L'ART se plantea como un espacio vivo de experimentación y tránsito artístico. Una convocatoria abierta dirigida a la selección de innovadores **proyectos de instalación, video creación, danza y/o performance** para conformar un itinerario artístico temporal en el casco urbano.

2. Participantes

Pueden presentar sus proyectos artistas plásticos, visuales y bailarines/as, de forma individual o colectiva, de cualquier nacionalidad y sin límite de edad. En caso de presentarse como colectivo, deberán designar a un/a representante del mismo.

3. Proyectos

Las/Los participantes deberán presentar sus proyectos de intervención urbana (performance, video creación, danza y/o instalación) en el municipio de Altea, a realizar el **VIERNES 5 y/o SÁBADO 6 de junio de 2026** con ocasión de la IX Edición de la Nit de l'Art. La selección de los proyectos se realizará mediante la valoración de las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios por porcentajes:

- El interés, la originalidad y calidad del proyecto (40 %).
- La adaptación de la propuesta al espacio urbano escogido y el cuidado del mismo, así como la capacidad de interacción entre las obras, el espacio y la ciudadanía (20 %). Los proyectos no podrán tener una duración mayor de 30 minutos.
- La viabilidad del proyecto a nivel técnico y de ejecución: facilidad de montaje, cronograma o planificación temporal y presupuesto estimado (25%). La dotación para cada proyecto seleccionado será de **700,00€ (SETECIENTOS EUROS) brutos**, aunque se aceptarán proyectos cuyo presupuesto cuente con otras ayudas o financiación extra.



- El currículum artístico y la trayectoria profesional de la autora/autor/es/as del proyecto (15 %). En el caso de proyectos de colectivos artísticos se tendrá que presentar un CV conjunto de proyectos comunes y, de manera opcional, se podrán incluir los CV individuales de los miembros del colectivo.

En caso de que los proyectos no se adecúen a estas necesidades, y/o que no lleguen a unos mínimos de calidad, la comisión encargada de la selección podrá dejar la convocatoria desierta o podrá seleccionar menos proyectos de los ofertados en esta convocatoria. Asimismo, la organización podrá proponer modificaciones por motivos de seguridad o cuestiones técnicas concretas.

4. Categorías, espacios propuestos y dotación económica

Se establecen cuatro categorías de intervención urbana a elegir, de las cuales serán elegidas 5 piezas en total con una dotación de 700,00€ cada una.

1. Danza contemporánea
2. Instalación / Intervención
3. Performance
4. Video creación

ESPACIOS POSIBLES:

- Espai Marjal y Espai Tossal, CIA — Centro de Investigación en Artes, Facultad de BBAA de Altea (Viernes 5 de junio)
- Plaza del agua (Viernes 5 o Sábado 6 de junio)
- Plaza de la Iglesia de Nuestra Señora del Consuelo (Sábado 6 de junio)
- Puerta de la Iglesia de Nuestra Señora del Consuelo (Sábado 6 de junio)
- Plaza de Carmelina Sánchez Cutillas o Explanada Portal Vell (Sábado 6 de junio)
- Mirador Francesc Martínez i Martínez (Sábado 6 de junio)

Las dotaciones económicas previstas servirán para cubrir posibles gastos de producción (aunque las obras presentadas podrán estar finalizadas en el momento de concurrir a esta convocatoria) y transporte de las obras (de acuerdo al presupuesto establecido en el proyecto).

Los/las artistas podrán proponer su obra para uno de los espacios a elegir. No obstante, la organización se reserva el derecho de aconsejar otros espacios, siempre con el consenso del/la artista.



5. Documentación a aportar

Documentación digital en un único pdf (máximo 20 MG) que contendrá los siguientes apartados:

1. Formulario de solicitud cumplimentado (incluido al final de las bases).
2. Fotocopia del DNI o pasaporte del autor, la autora o autores y/o autoras del proyecto.
3. Currículum del autor, la autora o autores y/o autoras del proyecto, con una extensión máxima de 4.000 caracteres. (PDF)
4. Breve dossier con imágenes de trabajos anteriores con sus correspondientes fichas técnicas. Extensión máxima 15 folios.
5. Proyecto a realizar con una extensión máxima de 15 folios que incluya:
 - Categoría a la que se presenta y espacio escogido (de los propuestos en estas bases).
 - Título y desarrollo del proyecto, con una extensión no superior a 5.000 caracteres que deberá incluir: sinopsis (breve resumen), objetivos (entre 4 y 8) y memoria conceptual (argumentación teórica y descripción de la obra).
 - Fotografías de la obra o imágenes de bocetos, croquis, modelos y/o maquetas de las piezas en el caso de ser inéditas. Si se dispone de material audiovisual producido, se recomienda incluir imágenes y enlaces web a los videos alojados en Vimeo o Youtube.
 - Diseño de montaje sobre el plano o a través de cuantas visualizaciones (fotomontajes, recreaciones 3D, etc) se consideren necesarias. Deberá especificarse la posible interacción entre el público y el espacio propuesto.
 - Necesidades técnicas y de montaje. La organización dispone de un técnico y equipo de sonido, y proyector. Para cualquier consulta los/las interesados/as pueden contactar con el email nitdelartalte@gmail.com
 - Presupuesto estimativo y desglosado por conceptos.
 - Las solicitudes que no incluyan la documentación detallada en este apartado, ni se ajusten a las especificaciones descritas, serán desestimadas.



6. Plazo de presentación y envío de proyectos

Las interesadas e interesados en participar en esta convocatoria deberán enviar la documentación requerida por correo electrónico a la siguiente dirección:

nitdelartaltea@gmail.com

En el asunto del email se deberá especificar la leyenda Nit de l'Art 2025 y el nombre del autor/a/es/as.

El plazo para la presentación de la documentación finaliza el 31 de MARZO de 2026.

Una vez recibida la documentación, la organización contestará al correo para confirmar su recepción. Dicha contestación podrá ser utilizada a modo de resguardo de envío.

7. Comisión de selección de proyectos

El comité de selección estará compuesto por:

- Pepa Victoria Pérez, Concejal de Cultura del Excmo. Ayto. de Altea
- Isabel Martínez, comisaria del proyecto La Nit de l'Art 2024
- Ignacio Beltrán, coordinador de cultura del Ayuntamiento de Altea
- Representante de la Cátedra Annetta Nicoli de la UMH
- Representante del Vicerrectorado de Cultura, Igualdad y Diversidad de la UMH
- Representante del Departamento de Arte de la Facultad de BBAA de la UMH

La decisión de dicho comité será inapelable y será comunicada a los/as autores/as de los proyectos seleccionados con un mes y medio de antelación a la realización/exposición/ejecución de la obra.

8. Ejecución

El desarrollo del proyecto será supervisado por una persona designada por la organización de NIT DE L'ART / Altea 2026. El/la/los/as autor/a/es/as de los proyectos seleccionados deberá/n personarse en los lugares asignados para realizar el montaje en los días establecidos por la organización y en el horario que se indique en cada caso.

9. Difusión de los proyectos

La organización se compromete a promover la difusión de los procesos de trabajo y la obra final de mutuo acuerdo con los/as autores/as del modo que consideren más oportuno para la difusión del mismo. Las y los artistas se comprometerán asimismo a facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos. Además, las personas o colectivos de los proyectos seleccionados se comprometen a autorizar la reproducción y distribución del material generado por el proyecto en todas las actividades que se creen para la divulgación de la NIT DE L'ART



/ Altea 2026. El proyecto y las obras seleccionadas serán propiedad de las o los autores/as y la cesión de estos derechos no implicará en ningún momento la incompatibilidad para que las o los autores/as los utilicen simultáneamente a la ejecución del proyecto.

10. Obligaciones de las personas beneficiarias

- Desarrollar el proyecto en el plazo y condiciones previstas. De no ser así, se deberá renunciar a la ayuda y devolver la cantidad recibida si la hubiera.
- El montaje y desmontaje de la obra correrá a cargo de los/as artistas en el lugar, día y horario acordado con la organización.
- Los/as artistas seleccionados/as se comprometen a no provocar daño alguno en el lugar de proyección/ejecución del proyecto.
- Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- Incluir en toda la publicidad que se realice del proyecto NIT DE L'ART 2026 los logotipos del Excelentísimo Ayuntamiento de Altea, del Departamento de Arte de la Universidad Miguel Hernández de Elche y del Vicerrectorado de Cultura, Igualdad y Diversidad, la Cátedra Annetta Nicoli y Salmaia.
- Ceder los derechos de reproducción de las obras para la difusión de imágenes y videos en publicaciones de las partes organizadoras de la convocatoria; siendo los derechos de autor totalmente inalienables e intransferibles.
- Facilitar los datos bancarios para el ingreso de la cuantía designada por proyecto (IBAN / BIC cuentas internacionales)

11. Obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Altea

- Poner a disposición de los/as artistas los medios técnicos y el personal necesario para el adecuado montaje de las obras en los espacios propuestos.
- Reproducir y promocionar las obras seleccionadas a través de publicaciones impresas y/o electrónicas.
- Facilitar la devolución de las obras a los/as artistas una vez terminada la fase expositiva de la convocatoria.

12. Acciones complementarias

Con la intención de complementar la Convocatoria, cabe la posibilidad de que pudieran derivarse otras acciones de difusión y aprovechamiento (otras exposiciones, presencia en eventos, ferias, estancias, entrevistas, publicaciones, etc.), siempre de mutuo acuerdo la persona beneficiaria y las entidades organizadoras.

13. Interpretación y aceptación de las bases



Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por las entidades organizadoras. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases o en la concesión de la ayuda supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

ANEXO I



NIT DE L'ART / Altea 2026

DANZA, INSTALACIÓN, PERFORMANCE y VIDEO CREACIÓN

CONVOCATORIA ABIERTA

/ Formulario de solicitud /

Nombre:

Apellidos:

Alias artístico:

Teléfono:

Email:

Nombre del proyecto:

Categoría a la que se presenta:

☐ Danza contemporánea

☐ Instalación

☐ Performance

☐ Video Creación

Fecha:

Firma:

